



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2024-05108440-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza,

Lunes 15 de Julio de 2024

Referencia: Prórroga vigencia AM Proceso N° 10606-0011-LPU22 "Servicio de Transporte Escolar ZONA 1- NORTE"

Visto lo actuado en el expediente N° EX-2022-03959529- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el que se tramita la Licitación Pública de Acuerdo Marco de Proceso COMPR.AR N° 10606-0011-LPU22; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2022-05000347-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco – Proceso N° 10606-11-LPU22 para la Categoría: “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR- ZONA 1 - NORTE”.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación referida, en su Art. 3° establece que el período de vigencia del mencionado Acuerdo Marco, será de DOS (2) años a partir de su perfeccionamiento, el cual ocurrió el día 19 de julio de 2022, como surge de las constancias administrativas y del reporte Sistema COMPR.AR.

Que, a su vez, el citado Art. 3° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación, reserva el derecho de prorrogar la vigencia del mismo por un período de hasta DOCE (12) meses más, bastando para ello la simple notificación que se curse a los adjudicatarios.

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza en su Art. 131°, inc. d) faculta a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones a realizar las Licitaciones de Convenio Marco.

Que la citada Ley de Administración Financiera, en su Art. 132° dispone que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Licitación por Convenio Marco.

Que esta Dirección General estima conveniente hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 3° del Pliego de Condiciones Particulares, y, en consecuencia, prorrogar la vigencia del Acuerdo Marco N° 10606-13-AM22. En cuanto al plazo por el cual debe decidirse la citada prórroga, resulta prudente ampliar por DOCE (12) meses. Ello sin desmedro de las potestades instructoras y de administración ordinarias que le asisten al Órgano Rector para disponer otras medidas de gestión del Acuerdo Marco, entre las que se encuentra la modificación de sus condiciones e incluso la rescisión del mismo en cualquier tiempo, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTION DE BIENES**

D I S P O N E:

Artículo 1º - Prorróguese la vigencia de la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-13- AM22, para el: “Servicio de Transporte Escolar ZONA 1- NORTE”, por el término de DOCE (12) meses a partir del día 20 de julio de 2024.

Artículo 2º - Dispóngase que la Garantía Unificada de Oferta y Adjudicación, presentada oportunamente por los proveedores seleccionados, registrará durante el periodo de vigencia de la prórroga autorizada.

Artículo 3º - A los fines dispuestos por el Art. 1º de la presente Disposición dese intervención al Área de Coordinación Administrativa a efectos de implementar la prórroga dispuesta en el Sistema COMPR.AR.

Artículo 4º - Notifíquese en forma electrónica a los proveedores, publíquese en el Portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese la presente a la sección “anexos” del Acuerdo Marco N°10606-13-AM22 y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.07.15 15:03:24 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.07.15 15:03:25 -03'00'